ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-2026-003

Datos de la póliza:

Clase de contrato:	Contrato de Obra Pública
BPIN:	202500000039312
Proceso:	Selección abreviada de menor cuantía
N° Proceso:	SAMC-2026-004
Clase de contrato:	Contrato de obra Pública
N° de contrato:	COP-2026-003
Fecha de celebración:	25 de mayo de 2026
CDP No:	109 del 30 de enero de 2026
RP No:	478 del 25 de mayo de 2026
Fecha de expedición de la Póliza Seguro de Cumplimiento Estatal No. 61-44-101065131 A-0.	25 de mayo de 2026, Seguros del Estado
Fecha de aprobación de póliza cumplimiento Estatal No. 61-44-101065131 A-0.	15 de julio de 2026, Seguros del Estado
Fecha de expedición de la Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 61-40-101023690 A-0.	25 de mayo de 2026, Seguros del Estado
Fecha de aprobación de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 61-40-101023690 A-0.	15 de julio de 2026, Seguros del Estado
Objeto:	"IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA COMUNIDAD ENERGÉTICA DE MAGUARÉ DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ"
Valor:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($659.460.970,00) M/CTE
Plazo:	Tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Forma de Pago:	La Entidad entregará un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y posteriormente hará pagos parciales hasta llegar al noventa por ciento (90%) del valor del contrato, con su respectiva amortización al cien por ciento (100%) del mismo, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **Parágrafo 1.** La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser

	inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato. Parágrafo 2. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato. **Parágrafo 3.** Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos: • Informe de obra • Acta de cantidades de obra • Memoria de cantidades de obra • Registro fotográfico de la obra, antes durante y después • Informe SST y protocolos de Bioseguridad • Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda • Planillas de seguridad profesionales y personal de obra • Bitácora • Informe PAGA si aplica. • Informe PMT si aplica • Balance de mayores y menores con soportes y justificación • Factura • Amortización de los gastos de Administración • Amortización de los gastos de imprevistos si los hubo **Parágrafo 4.** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Parágrafo 5. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Contratista:	ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC
Nit:	901.211.874–4
Representante Legal	LUISA FERNANDA BAENA POLANCO
Identificación del representante leal:	40.614.889 de Florencia Caquetá
Celular:	320 3014473

GARANTIAS:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la Cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la Liquidación del contrato	20% del valor total del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la	100% del valor del

	amortización del anticipo	anticipo
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años más	10% del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	5 años contados a partir de la suscripción del acta de terminación	20% del valor total del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Igual al período de ejecución del contrato	300 SMMLV

PÓLIZAS SEGURO DE CUMPLIMIENTO:

Póliza	Asegurador a	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación	
						Si	No
61-44-101065131 A-0.	Seguros del Estado	**Cumplimiento del Contrato**	20% del valor total del contrato	$ 131.892.194,00	25/05/2026 A 25/12/2026	X	
61-44-101065131 A-0.	Seguros del Estado	**Buen manejo y correcta inversión del anticipo**	100% del valor del anticipo	$329.730.485,00	25/05/2026 A 25/12/2026	X	
61-44-101065131 A-0.	Seguros del Estado	**Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**	10% del valor total del contrato	$ 65.946.097,00	25/05/2025 A 25/08/2029	X	
61-44-101065131 A-0.	Seguros del Estado	**Estabilidad y Calidad de la obra**	20% del valor total del contrato	$ 131.892.194,00	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	X	
61-40-101023690 A-0	Seguros del Estado	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	300 SMMLV	$525.271.500,00	25/05/2026 A 25/08/2026	X	

Dado en la Secretaría de Planeación y de las Tic's del municipio de El Doncello Caquetá, a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO
Secretaria de Planeación y de las Tic´s

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
61-40-101023690
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 25 de mayo de 2026
Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MUNICIPIO EL DONCELLO
Tomador:
ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS

Inicio de vigencia:
lunes, 25 de mayo de 2026
Fin vigencia:
martes, 25 de agosto de 2026

Valor total asegurado:
$ 525.271.500,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**
  verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Poliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
61-44-101065131
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 25 de mayo de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO EL DONCELLO
Tomador:
ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS

Inicio de vigencia:
lunes, 25 de mayo de 2026
Fin vigencia:
lunes, 25 de agosto de 2031

Valor total asegurado:
$ 659.460.970,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**
  verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

El Doncello, 21 de julio de 2026.

Señor
FERLEY SILVA DORADO
Representante Legal
LYM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S
Contratista COP-2026-008
El Doncello – Caquetá

Asunto: Solicitud de corrección de garantías contrato de Obra COP-2026-008

Mediante la presente se solicita el ajuste de las garantías de Responsabilidad Civil Extracontractual cargadas en la plataforma Secop 2, esto debido a que las garantías remitidas limitan el valor mínimo para el pago de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en su amparo de vehículos propios y no propios, a un valor mínimo por evento a $100.000.000 / $100.000.000 / $200.000.000.

Por tal motivo solicitamos que el amparo no se limite a un valor mínimo, solo a lo establecido de 300 SMMLV.

Cordialmente,

KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO
Secretaria de Planeación y de las TIC